INFOTEP
San Andrés y Providencia

Educación

RESOLUCION NÚMERO 211 DE 2024
(5 de diciembre)

"Por medio de la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Licitación Publica LP No.002 de 2024"

El Rector del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES, Y PROVIDENCIA- INFOTEP,** en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, contienen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y señala las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, así como las modalidades de selección de los contratistas.

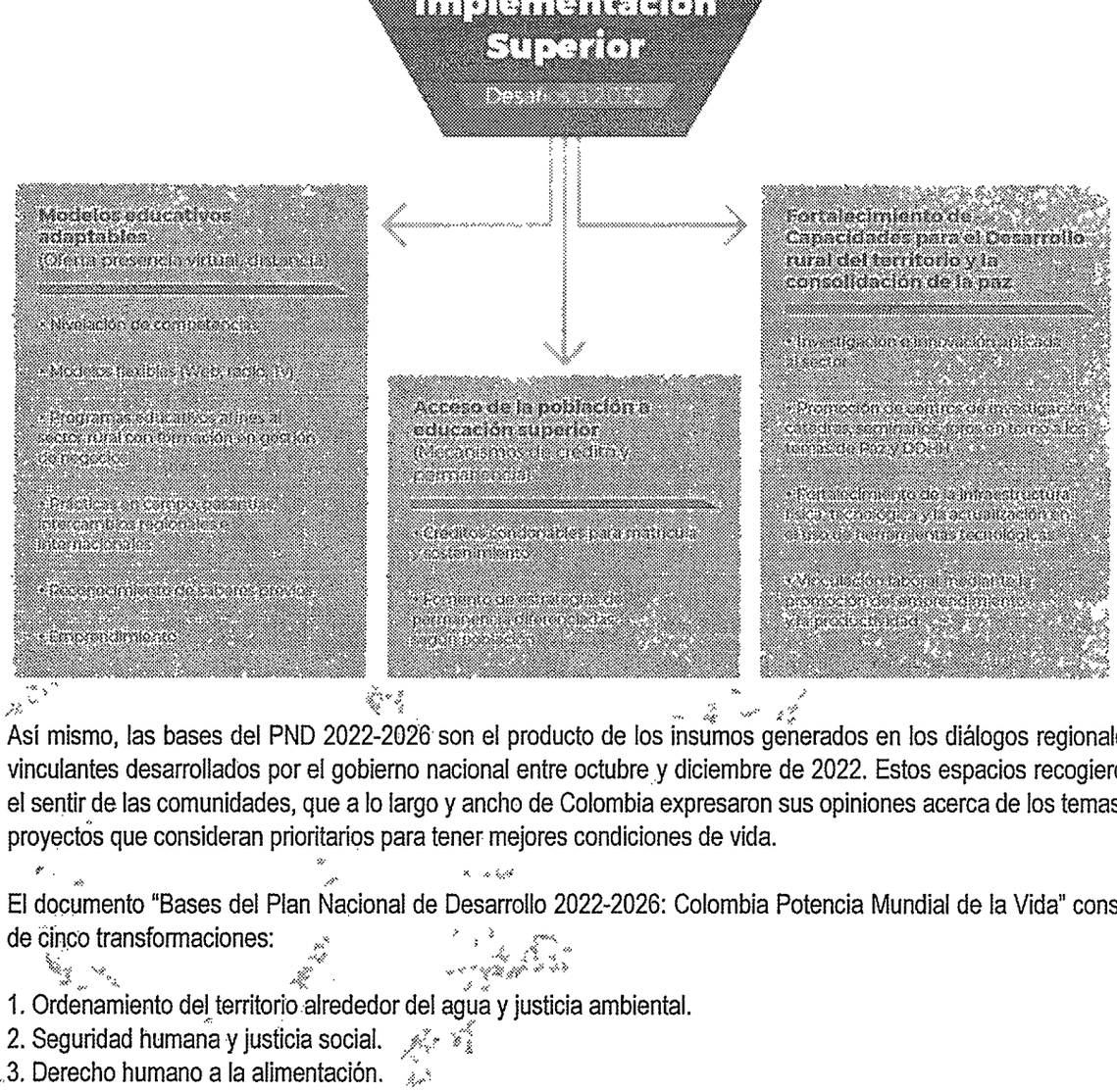
Que de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con un manual de contratación que debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Agencia de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

II. FUNDAMENTOS FACTICOS Y MOTIVACION.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP- es una Entidad Pública del orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional y el cual de conformidad con la ley 769 de 2002 y ley 909 de 2004, que cuenta actualmente con una sede principal ubicada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina isla, la cual se ha venido adecuando mediante la priorización de las intervenciones y adecuaciones en su infraestructura física, a fin de contribuir a su mejoramiento y modernización.

Que la mayor parte de la infraestructura de la edificación donde funciona El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, se encuentra ubicado a escasos 10 metros del mar en una zona de predominancia costera, exponiendo la infraestructura permanentemente a los altos oleajes, la salitre predominante en el sector, lo que acelera el proceso de depreciación y deterioro reduciendo la vida útil de no solamente bienes muebles sino del inmueble en general, lo que implica necesariamente la implementación de un plan permanente de mantenimiento y adecuación a las mismas para evitar su deterioro y restaurar las áreas afectadas.

Ahora bien, el Ministerio de Educación Nacional - MEN, de Colombia, a través del Plan Estratégico para Entidades Adscritas y Vinculadas al Ministerio de Educación 2022-2026 indicó dentro de los desafíos del Plan Marco de Implementación para educación superior los siguientes:

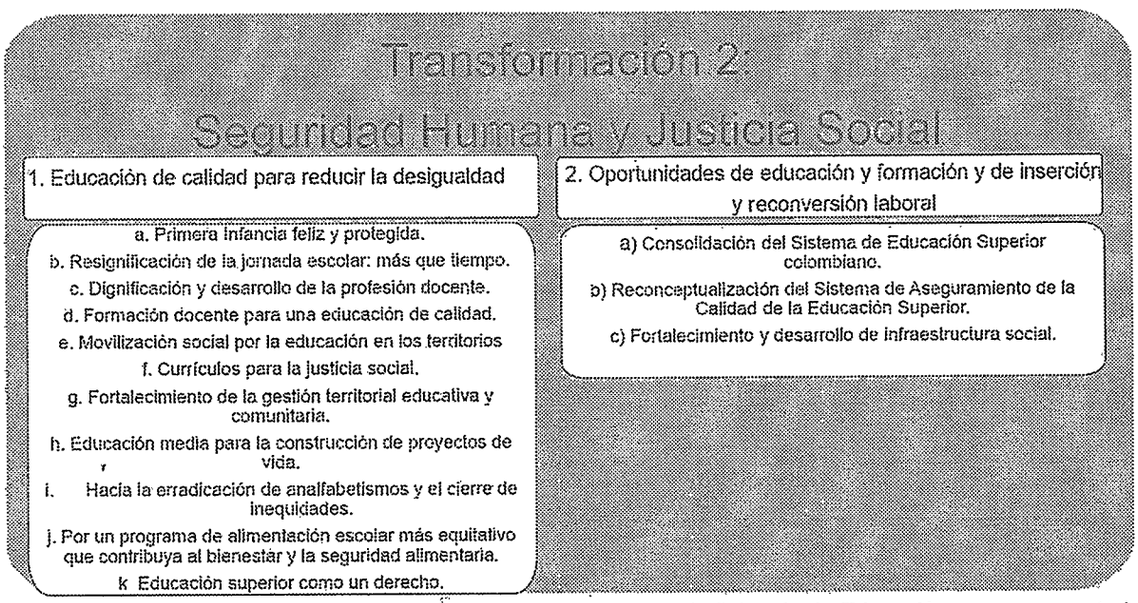


Así mismo, las bases del PND 2022-2026 son el producto de los insumos generados en los diálogos regionales vinculantes desarrollados por el gobierno nacional entre octubre y diciembre de 2022. Estos espacios recogieron el sentir de las comunidades, que a lo largo y ancho de Colombia expresaron sus opiniones acerca de los temas y proyectos que consideran prioritarios para tener mejores condiciones de vida.

El documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida" consta de cinco transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.
5. Convergencia regional.

Al Ministerio de Educación Nacional, específicamente le corresponden las siguientes acciones desarrolladas dentro del marco de transformación número 2 *"Seguridad humana y justicia social"*, así:



En concordancia con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, el Ministerio de Educación en mesas sectoriales citadas por el MHCP y el DNP el 5 de mayo de 2022, sustentó la necesidad de recursos para el periodo 2023-2026.

Los déficits están sustentados en la necesidad de recursos para financiar:

- En funcionamiento: Ampliación de Planta de personal por 329 cargos, déficit estructural del SGP y FOMAG.

- En inversión: Política de Gratuidad, condonaciones de tasa, compromisos con grupos poblacionales (CRIC), infraestructura educativa, formación docente, entre otros.

Lo anterior, ratifica el compromiso a nivel país de fortalecer las instituciones de educación superior, propendiendo por garantizar la seguridad humana, la justicia social, así como la infraestructura educativa.

Sobre el particular, esta corporación adelanto el proceso de redefinición por ciclos propedéuticos que contempla la Ley 749 de 2002 para las Instituciones Técnicas Profesionales y Tecnológicas públicas y privadas. La redefinición es un proceso institucional integral de reforma estatutaria, académica y administrativa que asume voluntariamente una institución técnica profesional o tecnológica para reorganizar la actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos.

Por ciclos propedéuticos INFOTEP puede ofertar programas hasta el nivel tecnológico y universitario. Por estas razones se requiere actualizar el estudio de mercado teniendo como población la isla de San Andrés, para la creación de Programas Técnicos Profesionales, tecnológicos y universitarios por ciclos propedéuticos, que represente las necesidades reales del sector productivo del Departamento, los requerimientos de los jóvenes y la capacidad del INFOTEP para ofrecerlos de manera directa.

Es así como mediante la Resolución No. 005742 del 12 de abril de 2023 el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente a la redefinición de INFOTEP para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel universitario recordando que la redefinición es un proceso institucional integral de reforma estatutaria, académica y administrativa que asume voluntariamente una institución técnica profesional o tecnológica para organizar la actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos.

INFOTEP ha venido afrontando con responsabilidad estos retos para el fortalecimiento de la calidad educativa de los jóvenes del archipiélago, logrando importantes avances para la ampliación de la oferta académica. Por ejemplo, por dos días consecutivos, la institución fue escenario de una exhaustiva evaluación por parte de los pares académicos del Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la última sesión de pares de la vigencia 2024.

Esta visita tuvo como propósito la verificación de las condiciones de calidad del programa de Primera Infancia, que se desarrolla en modalidad de ciclos propedéuticos. Durante esta jornada, los pares académicos sostuvieron reuniones clave con directivos, docentes y estudiantes, con el fin de conocer en profundidad los procesos educativos, investigativos e innovadores que se adelantan en INFOTEP. Además, se realizaron presentaciones sobre los avances en calidad educativa, con un enfoque en el fortalecimiento de competencias y la pertinencia del programa en el contexto local.

El rector de INFOTEP, Charles Gallardo Humphries, compartió un mensaje de optimismo y compromiso con la comunidad educativa y la región: *"La idea es que estos pares académicos estén en la institución, corroboren y verifiquen que damos cumplimiento a la normatividad vigente en materia de calidad. Siendo así, cerramos el año con un ciclo de visitas, lo cual va a permitir robustecer nuestra oferta académica para el próximo año. Por eso, INFOTEP se transforma"*, afirmó el rector.

Por su parte, la par académica Nereida González Zambrano destacó la importancia de la continuidad y ampliación del programa: *"He notado la necesidad que tiene el programa de estar aprobado por el Ministerio, no solo por las madres que ya ingresaron en el nivel técnico profesional, sino también por las nuevas profesionales que desean vincularse al proceso tecnológico y profesional. Esto permitirá brindar una atención más original, creativa y funcional a la nueva población de Primera Infancia"*, explicó González Zambrano. El recorrido por las instalaciones permitió a los visitantes apreciar las aulas especializadas, laboratorios y espacios de aprendizaje que respaldan la formación integral de los estudiantes en el programa de Primera Infancia. Esta visita es un paso fundamental para asegurar que INFOTEP continúe brindando una educación de excelencia, alineada con los más altos estándares nacionales.

El resultado de esta visita será determinante para la consolidación del programa de Primera Infancia, garantizando su continuidad y mejoramiento en beneficio de la comunidad educativa y la región insular. INFOTEP sigue avanzando en su misión de ser un referente en educación profesional, adaptándose a las necesidades del entorno y formando líderes comprometidos con el desarrollo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En línea con lo anterior, INFOTEP avanza en su misión de proporcionar oportunidades educativas de calidad y pertinencia para la comunidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. A partir del año 2025, INFOTEP ofrecerá el programa en Administración de Empresas bajo la modalidad de ciclos propedéuticos, lo que permitirá a los estudiantes progresar en su formación desde la técnica profesional hasta la educación universitaria. Este programa ha sido aprobado mediante la Resolución No. 018629 del Ministerio de Educación Nacional, que otorga el registro calificado en modalidades presencial y a distancia.

El nuevo programa en Administración de Empresas se convierte en el tercer programa de nivel universitario de INFOTEP y en el segundo programa universitario disponible en modalidad a distancia para la comunidad de Providencia y Santa Catalina. Esta oferta busca responder a la demanda de formación académica superior y de calidad en la región, permitiendo a los estudiantes adquirir habilidades administrativas y gerenciales de alto nivel, mientras fortalecen su vinculación al desarrollo económico y social del Archipiélago.

Así, entre otros programas a implementar, INFOTEP requiere contar con una infraestructura que garantice el ejercicio efectivo del derecho a la educación en condiciones de dignidad y seguridad para todos los intervinientes directos e indirectos en los procesos de formación de los estudiantes.

Para asumir esta nueva apuesta, el INFOTEP, ha detectado la necesidad de realizar obras de rehabilitación, adecuación y mantenimiento del edificio donde funciona.

En relación con lo anterior, la entidad llevó a cabo un proceso de selección a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, identificado como SMC-014-2024, con el objeto de: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN LA ZONA DE MÁQUINAS Y BIBLIOTECA, CON EL FIN DE DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS INTERVENCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA*

SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD DEL AREA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP -CODIGO UNSPSC 81101500."

El resultado de dicho estudió permitió identificar las áreas que requieren ser intervenidas, documentos que hace parte del presente proceso, donde se plantearon como algunas conclusiones las siguientes:

"La estructura existente no cumple con la normatividad actual, se plantea un reforzamiento estructural de tipo camisa en concreto, los elementos de concreto existente se deberán reparar o mantener de acuerdo al procedimiento indicado. La intervención de la misma debe ser de carácter urgente..."

Es por ello que el presente estudio previo, contempla las condiciones económicas, técnicas, legales que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar sus propuestas. Por lo anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una escogencia objetiva.

Teniendo en cuenta que el INFOTEP, no cuenta con personal calificado para realizar este tipo de actividades, se ve en la necesidad de contratar una persona natural o jurídica idónea y con experiencia calificada para asumir la realización de las actividades de rehabilitación, mantenimiento, adecuación de infraestructura de la sede del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.

Las actividades a desarrollar se encuentran definidas de manera detallada en el anexo técnico o presupuesto oficial del presente proceso.

Para el cumplimiento del objeto contratado, el contratista seleccionado deberá suministrar los elementos, insumos y equipos necesarios (materiales, maquinarias, entre otros) así como el recurso humano que se requiera para su ejecución.

Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras para la vigencia 2024.

Para el INFOTEP de San Andrés y Providencia, la opción más adecuada y conveniente para satisfacer la necesidad descrita es celebrar un contrato de obra con un oferente que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros necesarios, según las especialidades requeridas en este proceso.

Asi mismo en atención al presupuesto con que cuenta la Entidad, para la el INFOTEP la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad descrita, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la contratación que se pretende corresponde a la LICITACION PÚBLICA, en razón a su cuantía. De igual manera se aplicará al proceso y al Contrato que de ésta se derive, lo previsto en el Estatuto General de Contratación y demás normas concordantes.

Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras para la vigencia 2024.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP inició el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de licitación Pública LP-002-2024, cuyo objeto es: *"CONTRATACION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, LA ADECUACION Y REHABILITACION ESTRUCTURAL DE AREAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP"*

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; se hace necesario la Convocatoria a un Proceso de Selección de Licitación Pública como

se ha identificado LP-002-2024, para la selección del contratista que se encargara de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que los interesados pudieron consultar y el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos a través de la página web del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, además todos los documentos asociados al proceso fueron adjuntados y publicados través de la plataforma del Secop II.

Que en cumplimiento de lo normado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente Proceso de Selección.

Que el presupuesto oficial estimado para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS. ($700.000.000, oo) M/CTE,** incluyendo todos los costos asociados a este.

Que la contratación se encuentra soportada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP 42724 de 15 de noviembre de 2024, DEPENDENCIA: 000 GESTION GENERAL- INFOTEP/SEC GENERAL. POSICION CATALOGO DE GASTO: C-2202-070-8-20203K- 2202072-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR MEJORADAS Y ADECUADAS FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENBILIDAD DEL LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. FUENTE: NACION.

Que a través de la página web de la entidad del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, se realizó la Convocatoria Publica correspondiente.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día (20) de noviembre del presente año en la página www.contratos.gov.co SECOP II, el aviso, los estudios previos, el Pre pliego de Condiciones y anexos que avalara las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que dentro del plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones fueron recibidas observaciones por parte de tres proveedores, las cuales se resolvieron respetando los términos previstos en el cronograma.

CONSIDERACIONES FRENTE A LA LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Que el Gobierno Nacional mediante la expedición de la ley 2060 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA, igualmente se dictaron disposiciones en relación a la promoción del acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, la promoción del desarrollo en la contratación pública.

Que según el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, por medio de la cual se reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento), relacionados con el procedimiento de menor cuantía, la contratación con Mipymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres.

Que las entidades pueden limitar un proceso a Mipymes en aquellos casos en que la cuantía, sea menor de **US$125.000 dólares**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las manifestaciones de interés deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

- Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Cedula de identificación del representante legal.
- Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley 905 de 2004.

Que, de acuerdo con la norma, para que se proceda a limitar el proceso a Mi pyme, es necesario que se haya manifestado interés de por lo menos dos (2) MiPymes, que igualmente deberán tener como mínimo un año de vigencia o constitución, lo cual se verificara en el Registro Mercantil que para el efecto se adjuntara con la solicitud.

Que revisado lo anterior, en consideración a la cuantía del proceso, este no se puede limitar a MIPYMES.

Que la NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 342 del 2019, Decreto 2096 del 2019, Decreto 594 del 2020, Ley 2022 de 2020 y el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública LP-002-2024, cuyo objeto son: *CONTRATACION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, LA ADECUACION Y REHABILITACION ESTRUCTURAL DE AREAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP*, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico", con un presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000, oo) M/CTE**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referido.

PARAGRAFO: CONVOCATORIA NO LIMITADA A MYPES O MIPYMES: El presente proceso de selección conforme con la norma precitada y las solicitudes NO SERÁ limitado a MYPES o MIPYMES domiciliado en el Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura y cierre del Proceso de Selección de Licitación Pública LP-002-2024, y demás actuaciones, la establecida en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrán consultar en el Portal Único de Contratación — www.contratos.gov.co. SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan su labor de conformidad con los establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2024.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector
Original Firmado

